

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 231/2020
de 11 de diciembre de 2020
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2023/2033]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión Delegada (UE) 2019/708 de la Comisión, de 15 de febrero de 2019, que completa la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a la determinación de los sectores y subsectores que se consideran en riesgo de fuga de carbono para el período 2021-2030 ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Después del punto 21all [Reglamento Delegado (UE) 2019/331 de la Comisión] del anexo XX del Acuerdo EEE, se inserta el punto siguiente:

«21alm. **32019 D 0708**: Decisión Delegada (UE) 2019/708 de la Comisión, de 15 de febrero de 2019, que completa la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a la determinación de los sectores y subsectores que se consideran en riesgo de fuga de carbono para el período 2021-2030 (DO L 120 de 8.5.2019, p. 20).».

Artículo 2

El texto de la Decisión Delegada (UE) 2019/708 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 12 de diciembre de 2020, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 120 de 8.5.2019, p. 20.

* No se han indicado preceptos constitucionales.

Hecho en Bruselas, el 11 de diciembre de 2020.

Por el Comité Mixto del EEE,
La Presidenta
Sabine MONAUNI
